

marriage (matrimonio)

Término

Término

marriage

Idioma

Inglés (Estados Unidos) (214)

Área Especialidad

Ciencias Sociales (405)

Disciplina

Derecho (513)

Temática

divorcio

Definición del término

Marriage is the legal union of individuals.

Fuente / Autor (del término)

Marriage. (s/f). LII / Legal Information Institute. Recuperado el 20 de septiembre de 2023, de <https://www.law.cornell.edu/wex/marriage>

Contexto del término

The basic elements of a marriage are: (1) the parties' legal ability to marry each other, (2) mutual consent of the parties, and (3) a marriage contract as required by law.

Fuente / Autor (del contexto)

Marriage. (s/f). LII / Legal Information Institute. Recuperado el 20 de septiembre de 2023, de <https://www.law.cornell.edu/wex/marriage>

Español

Equivalente en español

matrimonio

Categoría gramatical

Nominal (221)

Información geográfica de la variante en español

México (Mex.) (192)

Definición del término en español

Matrimonio es la unión libre de dos personas para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua.

Fuente / Autor (del término en español)

Código Civil para el Distrito Federal (CCDF). Título Quinto. Capítulo II, De los requisitos para contraer matrimonio. Artículo 146. 29 de diciembre de 2009 (México).

Contexto del término en español

Para que el matrimonio tenga el reconocimiento y efectos legales, se requiere que se celebre ante la autoridad administrativa correspondiente, que es el juez del registro civil, y que se cumpla con las formalidades establecidas por la ley.

Fuente / Autor (del contexto en español)

Pérez Contreras, María de Montserrat autor Derecho de familia y sucesiones / México : Nostra Ediciones : Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2010